

Precios de suscripción.

En Pamplona una peseta al mes.
Fuera tres pesetas cincuenta céntimos trimestre.
Extranjero y Ultramar diez id. id.

ANUNCIOS Y COMUNICACIONES.
En primera plana, cincuenta céntimos de peseta, por cada línea. Anuncios preferentes: Primera inserción, á diez céntimos línea. Las siguientes, á cinco id. Los de cuarta plana á precios convencionales.

Número suelto, cinco céntimos.
Atrasado, 15 céntimos.

LAU-BURU.

DIARIO DE PAMPLONA.

Puntos de suscripción.

PAMPLONA.
En la Administración, Paseo de Valencia, número veintiocho.
FUERA DE PAMPLONA.
Por correspondencia ó giro á favor de la Administración en libranza ó sellos de correos.
DIRECCION Y REDACCION.
Paseo de Valencia, número veintiocho, planta baja.

Dios y Hombres.

CALCULOS DEL COMERCIO.

Entre los grandes progresos que en el orden material e iben en España, ninguno tan importante y trascendental como el de establecer un comercio asentado sólidamente y que no fie su prosperidad, ni en una contingencia, ni en ningún monopolio.

Desgraciadamente, nuestro comercio solo persigue aquellos propósitos; e que cuenta con escasos recursos fia al azar el éxito de sus operaciones; el que los tiene abundantes pretende monopolizar y aborver todos los negocios.

De aquí las mil anomalías que constantemente ofrecen nuestros mercados, ya acusando alzas intermitivas, ya provocando bajas inexplicables.

Esto, que durante muchos siglos ha sido la única misión del comercio, porque con estas alzas y bajas procuraba hallar diferencias que constituyan sus beneficios, en los tiempos presentes no puede suceder á no estar privados del sentido comercial que por todas partes va dominando, pero que tan pocos progresos ha hecho en España. Antiguamente, cuando las comunicaciones eran costosas y difíciles, que el transporte de una mercancía era obra de romanos, y el adquirir relaciones comerciales tan dilatorio como los asuntos diplomáticos; los mercados tenían que obedecer al estado porque atravesaban los centros de producción que los surtian ó á las pretensiones de cuatro ó seis cosecheros que impunemente podían señalar á sus productos los tipos que creían más conveniente.

En los tiempos que corremos esta conducta no puede existir, y donde exista solo será momentánea, y acusará un retraso lamentable.

Con las rápidas comunicaciones que se disfrutan y con la facilidad que hoy se obtienen relaciones comerciales, estas alzas ó bajas artificiales no pueden existir, porque si en un mercado falta un artículo y en el centro inmediato de producción no lo hay, á las 24 horas puede haberlo de otras provincias y de otras naciones.

Con estas facilidades y con el crecimiento constante de los capitales que se destinan al comercio, la nivelación de los mercados es inevitable.

Dicho se está, que esta nivelación no puede ser absoluta, puesto que ha de haber una diferencia que constituya los beneficios del comercio, ya para los productos de los capitales, ya también para asegurar los quebrantos que puedan ocasionar los accidentes á que están sujetas todas las mercancías.

Esta diferencia puede variar según el riesgo que corran los artículos objeto de tráfico, y el interés que obren el capital; pero como este concurre en grandes cantidades, surge la competencia que reduce aquellos beneficios á un límite tan bajo, que solo por la importancia del número, puede apreciar el comercio.

En estas condiciones, no es posible lanzarse á ningún tráfico fiando en el azar, ni tampoco con la esperanza de practicar ningún monopolio.

Los cálculos del comercio deben reducirse á buscar la nivelación de los mercados, para lo cual importa mucho, porque es de necesidad absoluta, conocer la situación de los centros de producción y consumo.

¡Ah! más pérdidas sufren nuestros agricultores prescindiendo de estos estudios, que con algún año de sequía ó casi alguno de pedrisco.

Recientes hechos que casi todos los años se suceden, prueban de una manera irrefutable este aserto, y vamos á demostrarlo.

Las noticias de una pobre cosecha de cereales en casi todas nuestras provincias, provocaron incesantes alzas, y en algunas plazas los precios llegaron á ser fabulosos. Llega la recolección y se confirma la escasez de rendimientos, y los tenedores de granos, viendo que en las eras de sus pueblos no hay mies, cierran codiciosos sus graneros, rechazan aquellos precios fabulosos y pretenden por cada grano de trigo una peseta. Las noticias de que en América, Rusia y Marruecos hay una gran cosecha, les parece pura retórica y rechazan toda demanda.

El comercio activo, por decirlo así, busca granos en aquellos países, y mientras el cosechero de aquí saca las cuentas en saber lo que cobrará vendiendo á tal ó cual precio, arriban á los puertos bandadas de embarcaciones, que conforme van descargando granos, hacen subir la colera de nuestros cosecheros, por

no haber vendido á los precios que antes les ofrecían.

Esto sucede cuando los precios son altos y las mercancías muy estimadas.

Veamos ahora lo que sucede cuando rigen precios bajos y no se compran las cosechas.

Consta de una manera evidente el fracaso de la cosecha de vinos en Francia; el gran déficit que han de sentir, y la mala calidad que han de tener. Se sabe también que la cosecha en las demás naciones vinícolas, incluso España, es corta, y por último que en el mercado de Cete se paga el hectólitro de vino á 42 francos.

Pues bien, dáse el caso de que los comerciantes en vino de las bodegas de Alicante, puestos ó no de acuerdo, no quieren operar á tipos que escadan de 30 ó 31 pesetas el hectólitro de vino en la plaza de Cete, queriendo obtener así un beneficio tan enorme de cerca de un 35 por 100.

Los cosecheros de aquellas provincias, porque se hallan á la vista de una producción algo abundante, prescinden de todo, y al no ser por los mejores precios que alcanzaron en los años anteriores, venderían las uvas y el mosto, hasta con algarazas, sin reflexionar la conducta de aquellos negociantes.

Las pérdidas que esto ocasiona son incalculables; y de aquí las anomalías que ofrecen nuestros mercados.

El comercio como suele aprovecharse de ellas, hace perfectamente en no evitarlas.

Y no es esto solo, sino que en presencia de tantas ocasiones como se presentan para realizar buenos negocios, lanzan á ellos gran número que sin conocimientos ni capitales quieren hacer fortuna á costa de los cosecheros, y como el que no tiene nunca puede perder, éstos solo se exponen á ganar á costa del agricultor.

Si tras de los malos años y los muchos impuestos los cosecheros no saben apreciar el valor de sus cosechas, solo merced á una lluvia de oro podrán obtener alguna prosperidad.

Estudien y conozcan la situación de los centros que producen los mismos artículos que sus cosechas y los precios que rigen en los mercados de contratación, y á la vista de tan preciosos datos, exijan los precios oportunos, sin mos-

trarse exigentes cuando haya demanda, ni abatiéndose cuando deje de haberla. Solo así puede haber un comercio serio y fijo, que daría beneficios al productor y seguridades al negociante.

Nueva organización de tribunales.

La organización del ministerio fiscal, por lo que se refiere al orden gerárquico, categoría asimilada y sueldos que ha de percibir según la ley adicional á la organización del poder judicial, es como sigue:

1.º El fiscal del Tribunal Supremo tendrá la categoría y sueldo de presidente de sala del mismo.

2.º El teniente fiscal del Tribunal Supremo y el fiscal de la Audiencia de Madrid tendrán categoría y sueldo de presidentes de sala de esta última.

3.º Los fiscales de las audiencias territoriales, teniente fiscal de la Audiencia de Madrid y abogados fiscales del Tribunal Supremo tendrán la categoría y sueldo de presidentes de sala de audiencias territoriales de fuera de Madrid.

4.º Los fiscales de las audiencias de lo criminal, la categoría y sueldo de magistrados de las territoriales de fuera de Madrid.

5.º Los tenientes fiscales de las audiencias territoriales y abogados fiscales de la de Madrid, la categoría y sueldo de magistrados de audiencia de lo criminal.

6.º Los abogados fiscales de audiencias territoriales y tenientes fiscales de las de lo criminal, tendrán la categoría y sueldo de jueces de término.

7.º Los abogados fiscales de audiencia de lo criminal, la categoría y sueldo de jueces de ascenso.»

Los secretarios de Audiencias de lo criminal disfrutarán el haber anual de 3.750 pesetas, y los vicesecretarios el de 3.000.

Los derechos que el arancel señala á unos y otros, se cobrarán en papel ó ingresarán en el Tesoro.

Los presidentes de los Tribunales nombrarán secretarios suplentes que tengan la cualidad de letrados en defecto de aspirantes, y los letrados suplentes tendrán los mismos derechos declarados á los sustitutos del ministerio fiscal.

Los escribanos que actúan en los juzgados de primera instancia, desempeñarán funciones de secretarios de instrucción, y las vacantes seguirán proveyéndose según las disposiciones vigentes.

Los oficiales de Sala serán primeros ó segundos y tendrán respectivamente la dotación de 2.000 pesetas y 1.500. Unos y otros serán de nombramiento del gobierno á propuesta de los respectivos Tribunales.

serpenteando por el llano, el Taro, el techo de una iglesia, un conjunto de casas de colores diversos, mi pueblo, en una palabra. Tomo luego una senda, encuentro un molino y una larga fila de álamos; tomo otra salida a través de un prado; y hallo otro molino, un puente y después otro prado, veo de nuevo campo y campo, un dique, un cerro, un arroyo, el cementerio. Me interno enseguida por un sendero y á los pocos pasos doy vuelta hacia la derecha.

¡Es esta! Aquí está la casita que busco. Entonces el corazón me late con fuerza. Te lo confieso ingenuamente; en ese momento me falta el aliento, necesito detenerme, pero no abro los ojos; es un dolor que me hace bien. Algunos pasos más, me digo, y la veré. Al pensar esto, me asalta un sentimiento de respeto y me parece no ser digno ya de penetrar en aquella casita donde se respira siempre el perfume de la inocencia y del can tor. Vamos, ánimo; ¿por qué no entrar si he de salir con el alma consolada?... ¿No bostezas?

—No.
—Entrebrazo la puerta, subo una escalera de madera, entro en una habitación, veo

FOLLETON DEL LAU BURU. (40)

PEQUEÑAS NOVELAS.

LA SEÑORA MARIANA.

(Del italiano).

—Tú estas triste; has tenido algún disgusto, lo veo en tu semblante, y es inútil que me lo niegues.

—No tengo nada; déjame escribir, te aseguro que no tengo nada.

—No es cierto.

—Créme; por el contrario, estoy alegre.

—Me engañas, y me lo hacen ver las palabras con que quieres sustraerte á mis preguntas. ¿Quieres que te diga lo que tienes? Tú no me creas digna de hacerte una confidencia; eso es lo que tienes.

—Añá sabía que con estas palabras siempre derrotaba á Julio.

—No, no tengo nada, no estoy triste, nadie me ha dado disgusto alguno; estoy alegre, más alegre que cuando me ves reír, te doy mi palabra de honor, pero...

—Has un pero; lo habría jurado.

—Porque estoy tan alegre, es que estoy triste; ahí tienes explicado el pero.

—Te chancas, juegas con contrasentido, pero de ningún modo me confundes. Me clavaré aquí, en esta silla, y no te dejaré escribir una palabra hasta que no me hayas dicho alguna cosa, y lo que digo lo hago, ya tú lo sabes.

—Oyeme, buena amiga; tú eres muy razonable...

—Lo de muy suprimelo y volvamos al asunto.

—El asunto es una niñería.

—¡Tanto mejor!

—Mejor dicho, una necedad.

—Todavía mejor.

—Una cosa que te fastidiara, que te haría reír, ¿qué se yo...

—Mejor, te repito: mira que estoy resuelto á no moverme de aquí, y tan cierto que me siento...

—¿Lo quieres así?

—Sí señor.

—¿Y si te fastidia?

—No te importa; eso es cuenta mía.

—¿Y si te causa risa?

—Me reiré; ¿no soy dueña de reirme cuando quiera?

—Sí; pero prométeme al menos hacer de modo de que no te vea reír.

—Te lo prometo, admito la restricción.

—La mano.

—Aquí está, y comienza.

—Cuando estoy de noche aquí en mi estudio y oigo en la pieza de al lado las voces alegres de nuestras hijas, no puedo alejar de mi imaginación un triste recuerdo.

Esas vocesitas queridas me hacen recordar mi infancia, que, como tu sabes, es para mí la época más combatida de mi vida. Y volviéndome niño me parece revivir con las personas y cosas que me rodeaban entonces de una manera tan real y verdadera, que mi corazón se conmueve como se conmovía cuando era niño. Y lo digo sin exagerar. Cierro los ojos casi inconscientemente...

Un momento; debo hacer una rectificación, no los cierro inconscientemente; al contrario, sé que los cierro porque en este acto siento una especie de arrobamiento irresistible.

Cierro los ojos y veo desplazarse una vasta llanura, viñas y campos, una faja blanca

Para ser oficial de Sala, se necesita ser letrado ó haber hecho y aprobado los estudios que se requieren para el ejercicio de la fé pública, ó poseer el conocimiento de las prácticas judiciales relativas al oficio que han de desempeñar.

En cada audiencia de lo criminal habrá un portero y el número de alguaciles que hemos dicho, cuya dotación será de mil pesetas anuales. El nombramiento de porteros corresponde á los presidentes de los respectivos Tribunales.

Las incompatibilidades para los funcionarios de la magistratura y ministerio fiscal de los Tribunales de lo criminal, quedan reducidas á la prohibición de desempeñar los cargos en las audiencias, á cuya jurisdicción pertenezcan:

1.º El pueblo de su naturaleza, si hubieran tenido su domicilio en los seis años últimos anteriores al nombramiento, dentro del territorio en que esté enclavado y á que alcance dicha jurisdicción.

2.º El pueblo en que el funcionario, su mejor ó los descendientes legítimos ó hermanos consanguíneos de ambos cónyuges tengan bienes por los que paguen una contribución territorial que exceda de 500 pesetas.

3.º El pueblo en que los parientes expresados en el número anterior ejerzan alguna industria ó comercio por la que paguen una contribución que exceda de 300 pesetas.

4.º El pueblo en que el nombrado ejerciere cualquier industria, comercio ó granjería al hacerse el nombramiento.

5.º El pueblo en que hubiere ejercido la abogacía en los dos años anteriores al nombramiento.

6.º El pueblo en que hubiere sido auxiliar ó subalterno de Juzgado ó Tribunal.

Las incompatibilidades de que hablan los números 3.º 4.º y 5.º cesan á los dos años de servir el respectivo cargo fuera de la jurisdicción á que pertenecieren dichos pueblos.

El ingreso en la judicatura, magistratura y ministerio fiscal, tendrá lugar por la categoría de jueces de entrada en virtud de oposición, sin perjuicio del turno que se reserva á los abogados.

El cuerpo de aspirantes se dividirá en tantos colegios como audiencias haya en la Península. Los aspirantes, aun cuando no hayan cumplido veinticinco años, podrán ser nombrados suplentes de los secretarios de las audiencias, sustitutos de los abogados fiscales y en los pueblos de su domicilio jueces ó fiscales municipales.

Exterior.

Egipto.—Apesar del espíritu de venganza que reina entre los principales consejeros del khedive, contra Arabi y sus cómplices, nada se ha adelantado todavía para probar la participación del dictador egipcio en los desórdenes de Alejandría.

El periódico el *Standard* publica el día 14 un telegrama del Cairo, que dice, que uno de los oficiales que estaban á las órdenes de Sulliman-bey, acusado de haber contribuido á las matanzas é incendios de Alejandría, ha hecho confesiones parciales, pero que no pueden servir de base para una acusación formal contra los jefes de la rebelión.

El lunes próximo, comparecieron ante la corte marcial, Arabi-pachá, Mahmood-bajá Sami Toulba-pachá, Ali-jehmi,

Mahmonc-jehmi, Jaid-kaudel y Omaz-Rahmi.

El *Daily-News* publica el siguiente telegrama de uno de sus corresponsales:

«Uno de los principales ministros me ha declarado que ni él ni sus colegas permanecerían en Egipto, sino bajo condición de que Arabi sea ejecutado con los jefes del movimiento. Ha añadido que se podría absolutamente probar que Arabi ha dejado Alejandría con cerca de 10.000 hombres, después del saqueo, y que permaneció en la puerta de Roseta mientras que sus tropas pasaban cargadas con el botín. Según él, es también Arabi quien ha dado las órdenes para incendiar el Cairo.»

En cambio la sociedad de positivistas de Londres, ha dirigido á Mr. Gladstone una carta, en la que declara rechazar con horror la idea de que Arabi y sus compañeros puedan ser considerados como rebeldes y condenados á una pena cualquiera.

Italia.—El periódico *L'Italie*, de Roma, del día 14, dice que no habiendo podido entrar todavía en esa ciudad Mr. Depretis, el Consejo de ministros se aplazará para la semana siguiente.

Entre tanto, estando ya decretados los nombramientos de los nuevos senadores, el honorable presidente del Consejo ha hecho consultar por medio de los prefectos respecto de su aceptación á los honorables Sforza-Cesarini, Corsini, Della, Habare, Canella, Berardi, Marini y otros.

Los decretos relativos á estos nombramientos serán publicados el 22 del corriente.

El honorable Baccarini, sujetándose á la opinión expresada por el ministerio de la Guerra, ha decidido que la nueva estación del Trastevere sea construida, parte dentro y parte fuera del recinto de los muros de Roma. Se pedirán al Parlamento las sumas necesarias para construir fortificaciones que pongan esta estación al abrigo de toda sorpresa.

Francia.—Además de los desórdenes de Montcaules Mines, han ocurrido otros de no poca importancia, con tentativas de asesinatos.

El procurador de la república ha verificado varias prisiones, logrando restablecer el orden.

El día 15 se celebró en París una gran reunión á la que asistió la ciudadana Luisa Michel, y que fué organizada por la sociedad de sastres comunistas anarquistas.

Hoy lo que más puede interesar á nuestros lectores respecto de Francia es el célebre proceso Fenayrou.

Inglaterra.—Ha regresado á Inglaterra sir John Adye, jefe del Estado Mayor de sir Garnet Wolseley. Créese que ha sido portador de despachos, relativos unos á las disposiciones militares tomadas en el Cairo por el general en jefe, y otros á la retirada de una parte de las tropas é instalación de las que tienen todavía que permanecer en Egipto.

En cuanto á los proyectos de reconstitución del ejército egipcio, será el mi-

nistro de Negocios Extranjeros el que se ocupe en examinar este asunto.

Mr. Malet ha sido consultado acerca de la manera con que podrá sufragar el presupuesto egipcio los gastos del ejército de ocupación.

—La reina de Inglaterra ha mandado acuñar dos medallas en vez de una, para ser distribuidas al cuerpo expedicionario en Egipto. La una, para los marinos, llevará la inscripción «Alejandría, 11 de Julio de 1882.» y la otra, para el ejército de tierra, llevará la palabra «Tel-el-Kebir.»

Un telegrama.

El Sr. Gobernador de esta provincia (no el vice-presidente de la Diputación que ha desempeñado interinamente aquel cargo hasta anteaer, sino el propietario D José Rodríguez Alvarez) ha tenido la bondad de remitirnos una comunicación que dice así:

«En la madrugada del día de la fecha se ha recibido en este Gobierno de provincia un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que copiado á la letra dice así:

«Hay una gran diferencia entre el aumento que por lo general ha dado el censo para las elecciones de Diputados provinciales de España con relación á esa provincia. Dígame V. S. si conoce causas del exiguo número de electores que resulta ahí más que en el censo anterior y de todos modos estimule desde ahora á los Presidentes de Comisiones electorales para que admitan reclamaciones todas de inclusión debidamente justificadas.»

Pamplona 19 de Octubre de 1882.

¿Qué tal se habrá hilado en el asunto de rectificación de listas electorales en este venturoso país cuando ha llamado la atención del Gobierno de Madrid lo reducido del censo?

Ignoramos la esplicación que dará el Sr. Rodríguez Alvarez en cuya ausencia se ha hecho la rectificación; pero la esplicación es fácil.

Correspondencia.

Madrid 18 de Octubre de 1882.

Sr. Director del LAU-BURU.

Muy señor mío: Sigue en pié la conferencia del domingo en casa del Sr. Abascal y entre los Sres. Sagasta y duque de la Torre.

Los centralistas que se consideran fuera del gabi se desde aquel día, al menos moralmente, parecen dispuestos á abordar la cuestión en el Consejo que se celebrará mañana noche á las diez.

La conferencia entre los Sres. Martínez Campos, Vega de Armijo y Alonso Martínez tuvo por objeto convenir en que si uno de ellos por cualquier cuestión que se presentase anunciaba su dimisión y la llevaba á efecto, á esta seguiría la de los otros dos. Es decir, que los centralistas del gobierno han formado una alianza por de los llamar ofensiva y defensiva.

Hay cierta confianza, no obstante, en que no se atreverán ni los demás ministros ni el Presidente á suscitar cuestión alguna, de la cual pudiera surgir una crisis grave siempre, pero más aun en los actuales momentos críticos.

De esta confianza disfruto yo también pues mi opinión es la de que la crisis no

se provocará sino en el parlamento y con motivo de la izquierda dinástica.

Los partidarios de esta agrupación política tienen que recontar públicamente sus fuerzas y no se harán esperar muchas sesiones sin que presenten una proposición de ley tan interesante y sustancial que provoque una crisis.

Algunos dice, que el Sr. Sagasta está de acuerdo con el señor duque de la Torre para que cuando llegue una de esas cuestiones en que vayan envueltos principios esencialmente liberales aceptarla por su parte cosa que no han de hacer los centralistas y dar de este modo pretexto á la crisis y á la salida de ellos cayendo así el Sr. Sagasta del la de la libertad.

Se ha habido mucho también anoche del Sr. Ruiz Zorrilla y aunque *El Imparcial* llega hasta á decir que si vera se ponia en vigor la constitucion de 1869 venia á tomar asiento en el Congreso, no sé en representación de quien ó qué distrito, no hay ni una palabra de verdad en esto.

Lo único que de positivo se sabe es que el jefe de los republicanos escribió ayer á un íntimo amigo suyo manifestándole que si la izquierda acepta la constitucion de 1869 sin modificación ni alteraciones que vengán á desvirtuar la esencia del código fundamental del Estado, será benévolo con el partido de la izquierda y dentro de la legalidad procurará trabajar pacíficamente en pró de sus ideales, pero si ocurriria lo contrario, entonces seguiría persistiendo en su actitud revolucionaria.

Nada más hay por hoy en la política palpitante.

La Archiduquesa Isabel madre de su majestad la reina sale hoy de París en dirección á esta Corte, á donde llegará el viernes por la mañana.

La acompaña S. A. la condesa de Taofe, dama de honor y el baron Schlessing.

Durante su permanencia en París ha estado hospedada en el Hotel Maserice.

S. M. el rey sale mañana para Zaragoza con objeto de inaugurar las obras del ferro-carril de Canfranc.

Irán acompañándole los señores Presidente del Consejo de Ministros y ministro de Fomento.

Los expedicionarios solo estarán dos días en Zaragoza y uno en Huesca regresando á Madrid el lunes ó martes de la semana próxima.

A menos del Consejo de esta noche es probable que mañana apesar del viaje presida S. M. el que se acostumbra á celebrar en Palacio los juéves á las nueve de la mañana.

Suyo afectísimo, *El Corresponsal.*

Noticias generales.

—D. Ezequiel Labra, de Barcelona, ha inventado una escalera de salvamento para los casos de incendio, que puede ser de eficaz aplicación.

El aparato consiste en un carro-camion, sobre el que se halla una plataforma de hierro giratoria, en sentido circular, á la que están ligas por medio de un ingenioso sistema, tres escaleras unidas entre sí, que de la colocacion horizontal en que se encuentran sobre el camion, pasan en cinco minutos á la perpendicular, todo lo vertical que sea necesario, por medio de tornillos de rápido movimiento, que cambian el centro de gravedad.

Las tres escaleras unidas miden de 23 á 24 metros, y, por lo tanto, llegan al tejado de los edificios mas altos.

El camion tiene dos metros de largo por uno de ancho, y las escaleras uno de ancho, permitiéndolo también la anchura de los peldaños colocar en ellos toda la

una camita, una débil luz sobre una mesa de noche, dos ó tres imagenes colgadas en la pared, una pila para agua bendita, un ramo de olivo, bendito también, y un candelero con vela de cera. Siento ruidos de pasos en la escalera. Quisiera ocultarme y huir en el momento, pero contengo la respiración y las lágrimas... conozco aquellos pasos. Se abre la puerta y entra una anciana con un niño en los brazos. ¡Es ella! ¡Dios mío! ¡cuantos esfuerzos hago para contenerme! ¡Es ella!

Una mujer que pasa de los sesenta años y en cuyo semblante ha estampado Dios el sello de la resignación y de la bondad; una de esas ancianas como las hay en tantas casas, nacidas para atender y velar por los niños para los cuales son una segunda madre; ángeles que cuidan constantemente sus pasos.

Vuelve a cerrar la puerta, pone el niño sobre la camita, lo desnuda y aprista después con los cobertores su cuerpecito.

—Ahora recemos, dice la anciana.—La señora Mariana y Julito rezan. El cielo abre sus puertas para que sean bien acogidas sus oraciones.

—Ahora el cuento, dice Julito. Vamos al cuento. La señora Mariana se sienta y comienza así:

—Yo conozco un viejecito que se llama don Antonio, y este viejecito tiene un jilguerito.

—¿De qué tamaño?

—Así, y la señora Mariana muestra el dedo meñique.

—¿Es lindo?

—Lindísimo, y canta muy bien; pero sobre todo posee una virtud la cual lo hace querido.

—¿Y qué quiere decir una virtud?

—Una virtud, ya te lo he dicho muchas veces, quiere decir, quiere decir una buena cualidad.

—¿Y qué quiere decir una buena cualidad?

—Una buena cualidad... Dios mío, una buena cualidad, es cuando uno es bueno.

—¿Y si uno es malo?

—Entonces no es uno bueno.

—¿Y yo soy bueno?

—Sí; tú eres bastante bueno. Pero, ¿dónde quedamos? ¡Ah! sí: que D. Antonio tenía un jilguerito.

—Que tenía una virtud.

—Bravo; que tenía la virtud de hacerse tan chico como la uña de mi dedo meñique.

—Primero, dígame como todo el dedo.

—Si, cuando es grande, pero cuando se hace chico es igual á esta uña.

—¿Y después?

—Después, como es tan chico, entra en todas las casas donde hay niños, se fija bien en lo que hacen y cada cosa que ve la apunta en un librito que lleva consigo.

—¿Y es grande ese libro?

—Muy chico.

—¿De qué tamaño?

—Así, como esta cabeza de alfiler.

—¿Y después?

—Y después, de noche, tarde, cuando todos están durmiendo, vuelve a su casa y pone su librito en las manos de D. Antonio. D. Antonio dice una palabra y el pajarito se hace grande como antes, después le da unas migas de pan, un poco de agua, y algunas veces un poco de azúcar.

El jilguerito come, bebe, salta y canta, hace un poco de todo y por fin vuelve á su jaula á dormir.

—¿Y después?

—Entre tanto, D. Antonio saca los anteojos.

—¿Son grandes los anteojos?

—Grandes.

—¿Como los de abuelita?

—Como los de abuelita; parecen hijos del mismo padre.

—¿De lata?

—De lata; cuando te he dicho que parecen hijos del mismo padre D. Antonio limpiaba los anteojos, abre el librito de memorias; lo recorre de arriba abajo y encuentra que el niño tal ha hecho esto y el niño cual esto otro; toma entonces un libro grande, en el cual escribe todos los nombres de los niños buenos, esto es, de aquellos que no hacen enojos á sus padres, ni á sus madres ó á las otras personas de la casa y también á los que no son de la casa, y que se duermen después de rezar, sin dar motivo de enojarse con ellos.

—¿Y después?

—Y después con el libro grande debajo del brazo, va a ver a su amigo San Nicolás de Bari, que es un santo que tiene una gran barba blanca, el cual, a su vez, escribe aquellos nombres y cuando viene Diciembre sabe a quien ha de hacer regalos.

Así concluye la señora Mariana, para estar tu también en el libro de San Nicolás, tienes que dormirte pronto. Pero primero dame un beso y que el Señor te dé un sueño tranquilo.

Julito da un beso á la señora Mariana, (la

planta del pié, lo que facilita la bajada, no sólo de las personas solas, sino de los operarios cargados con muebles y objetos.

Todo el aparato pesa, en total, 3.000 kilogramos.

La direccion de Obras públicas se ocupa en reunir todas las peticiones que las diputaciones provinciales, el comercio, varios agricultores y varias ligas de contribuyentes, han elevado al ministerio de Fomento en demanda de la reforma de las tarifas de ferro-carriles, con objeto de llevarlas al seno de la comision encargada del estudio de las mismas.

Ya habrá publicado la *Gaceta* un decreto del ministerio de la Guerra firmado por D. Alfonso, en el que se derogan todas las disposiciones vigentes sobre concesion del grado de coronel á los jefes y oficiales retirados se resuelve que los de los cuerpos político-militares, en aquella situacion que tengan treinta y cinco años de servicios (incluido los abonos), puedan justificar su existencia por medio de oficio.

Los magistrados de las nuevas Audiencias de lo criminal tendrán la categoría intermedia entre jueces de término y magistrados de las territoriales de fuera de Madrid, y disfrutarán el sueldo de 7.000 pesetas anuales. Los presidentes tendrán el mismo sueldo y categoría que los magistrados de dichas Audiencias territoriales y disfrutarán además 500 pesetas para gastos de representacion.

Segun participa el comandante de marina de Corcubiou, ha varado en la playa de Langosterra, inmediata á Finsterre, un vapor francés, notándose irse á pique por momentos.

Armonía madrileña, recortada de un periódico:

«Anteañoche le fué sustraído el reloj al ayudante del director general de Ingenieros en el momento en que tomaba una localidad en el teatro de la Zarzuela. Por fortuna se apercibió del hecho el señor Velasco, y detuvo al loco con la prenda robada, siendo aquél entregado á la policía.»

Continua con gran actividad la indagatoria que hace el consejo de Guerra de Zaragoza en averiguacion del autor de la muerte de un soldado de infanteria ocurrida por una bala perdida durante el simulacro que ha tenido lugar en aquella ciudad.

Antes del ejercicio se habia pasado una minuciosa revista á fin de que las municiones no tuvieran proyectil alguno; pero durante el fuego, uno de los soldados cayó mortalmente herido en el vientre por una bala, falleciendo á las pocas horas, por lo que se supuso que el hecho habia sido intencionado; pero se cree imposible encontrar al autor del crimen tal la vez que operaron en masa siete batallones de infanteria, dos regimientos de caballeria, tres baterias rotadas y el tren montado de pontoneros.

Estinguida la clase de promotores fiscales, el gobierno se apresura á tranquilizarlos dándoles la seguridad de que continuarán todos prestando sus servicios en puestos análogos, y á veces en otros de mayor categoría, pues la nueva organizacion consiste ante todo en anticipar estos juicios y honrar las promesas.

Ayuntamiento de Pamplona.

Sesion ordinaria del dia 19 de Octubre de 1882.

Presidencia de D. Silvestre Goicoechea.

Aprobando el acta de la anterior y dando principio al despacho, dióse cuenta de la comunicacion de la Junta de Sanidad de la provincia, manifestando que en sesion celebrada hace pocos dias se acordó esponer al señor Ministro de la Guerra que para evitar la alteracion de la salud pública en esta capital y el desarrollo de enfermedades epidémicas se hace preciso el ensanche de la poblacion a cuyo efecto seria muy conveniente derribar el trozo de muralla que existe entre la ciudadela y la puerta de San Nicolás; al mismo tiempo excita el celo del Municipio a que procure llevar a la practica lo antes posible el proyecto de traida de aguas. En otra comunicacion de la misma procedencia se su replica al Ayuntamiento que se proceda desde luego a sanear la acequia que existe en los fosos de la Tacuera.

Leyóse un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, dando traslado del dictamen emitido por S. E. la Diputacion sobre la alzada que varios vecinos interpusieron contra el acuerdo del Ayuntamiento por el cual se concedió el arriendo del teatro a D. Alfonso Zubiri.

La superior autoridad administrativa informa que es improcedente la alzada ante el Gobernador civil, puesto que la resolucion

del asunto á que se refiere, compete exclusivamente a la Diputacion.

A continuacion leyóse el recurso que los mismos señores que formaban el anterior han elevado en vista de la resolucion indicada, ante la Corporacion provincial, la cual lo ha remitido al Ayuntamiento para que informe.

Se acuerda que la comision del teatro emita dictamen acerca del particular.

El empresario del teatro, Sr. Zubiri, manifestando que ha llegado a su noticia la resolucion que ha obtenido el recurso de que anteriormente se ha hecho mérito, replica se le haga en debida forma y mediante escritura la cesion del teatro, autorizándole para empezar desde luego a introducir en el coliseo las mejoras que se propone realizar. Se acuerda suspender la resolucion de lo solicitado hasta que se resuelva el recurso de alzada que ante la Diputacion se ha interpuesto por los mismos señores que recurrieron ante el Sr. Gobernador civil, pidiendo la revocacion del acuerdo de concesion del teatro al Sr. Zubiri.

Prévio informe de la comision de Beneficencia se desestima la instancia en que el Sr. Aranandia proponia el establecimiento de talleres de carpinteria y ebanisteria en la Casa-Misericordia.

Se acuerda que la cuestion pública que anualmente se verifica en favor de los establecimientos benéficos de esta capital, se haga el lunes proximo.

Terminó el despacho ordinario con la resolucion de varios asuntos de poca importancia.

El Sr. Roncal dió lectura de una carta firmada por D. Manuel Sáenz Díez, catedrático de la Universidad central, quien dice que las aguas de Arteta reúnen buenas condiciones, como potables y que para efectuar el analisis de las mismas, necesita algunos aparatos que espera le sean remitidos.

A las cinco y media se constituyó el Ayuntamiento en sesion secreta.

Oficial.

La *Gaceta* llegada ayer contiene las disposiciones siguientes:

Guerra.—Real decreto de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina derogando los días 26 de Junio y 23 de Agosto de 1875, y el de 30 de Diciembre de 1878, en que se concedian grados a los jefes y oficiales retirados del ejército y derecho de pasar revista por medio de oficio.

Gobernacion.—Real orden resolviendo de acuerdo con el Consejo de Estado el expediente de suspension del secretario del Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

Fomento.—Real orden resolviendo de conformidad con el dictamen de Consejo de Estado, y en contra de lo solicitado por Dona Juliana Jover, el expediente de exclusion de unas haciendas que figuran en el catalogo de montes públicos de la provincia de Murcia.

La Excm. Diputacion Foral y Provincial de Navarra ha aprobado con ligeras modificaciones, los aranceles formulados por los ayuntamientos de Sesma y Oteiza para la exaccion de derechos a los diferentes artículos que se introduzcan en las mencionadas localidades durante el año de 1883; habiendo autorizado además al primero de dichos municipios para proceder, bajo las condiciones por el redactadas, a los arriendos del garapito, vino, vinagre, aguardiente y aceite, por tiempo de un año.

Gacetillas.

En la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta capital, nuestro querido y particular amigo, el concejal Sr. Ascunce recordó á sus compañeros del Municipio que hace algun tiempo se consultó al asesor sobre lo que el Ayuntamiento debia hacer ó decidir, en vista de una resolucion de la superioridad que lo declaraba competente para resolver si es ó no compatible el cargo de escribano actuario que desempeña D. Justo Cayuela con el de concejal que el mismo señor viene ejerciendo.

El Sr. Ascunce, en vista del tiempo que ha trascurrido sin que el señor asesor del Municipio haya emitido su parecer, excitó á la Corporacion á que se le obligue á hacerlo lo antes posible.

La verdad es que el señor asesor no puede quejarse (al menos en la ocasion presente) de que el Ayuntamiento le concede poco tiempo para emitir su dictamen.

Y la verdad es tambien que el señor ase-

sor se dá muy poca prisa para asesorar acerca de ciertos asuntos.

Tenemos el gusto de hacer saber á nuestros lectores que el antiguo Director de *El Arga* D. Luis Garcia Gracia ha sido absuelto por la Audiencia de este territorio de la única causa que habia pendiente contra él mismo por un artículo publicado en aquel diario la cual se comenzó hace dos años.

El abogado de este colegio D. Estanislao Aranzadi ha sido el defensor de nuestro amigo á quien damos la enhorabuena.

Ayer fué dia en que absolutamente se carecia de noticias así en el Gobierno civil de la provincia como en las oficinas de la alcaldia.

Esta tuvo parte de que en la plaza de Toros, fueron encerrados varios carros abandonados por sus dueños en la via pública, é impuso una multa a dos sujetos que en los glasis de la fortificacion, cometieron una falta contra las ordenanzas municipales.

Al fin tuvo ayer, á las cinco y media de la tarde, un desenlace fatalísimo, la larga y penosísima enfermedad que venia padeciendo desde hace mucho tiempo, el secretario del Gobierno civil de esta provincia D. Vicente Grados.

El Sr. Grados era un antiguo é inteligente funcionario de la Administracion, y habia ejercido en Navarra, donde residia hace mas de treinta años, varios é importantes cargos entre ellos el de Jefe económico.

¡Dios haya recibido en su seno el alma del finado!

Escriben de Vera que el miércoles ha cumplido un vecino de dicha villa llamado Juan José Oyávide, 99 años de edad, entrando por consiguiente en los 100. Y lo particular es, que se hallan en tan perfecto estado sus facultades intelectuales, que estos últimos dias ha compuesto una bonita poesia en vascoence, en la que pide al Señor le conceda 400 años mas de vida.

El expresado Oyávide tiene tambien en dicha localidad una hermana llamada Ana Josu, que cuenta 94 años de edad. ¡Qué Dios acceda á lo que pide Oyávide, y pueda cuidarle su hermana Ana!

Hemos recibido un folleto publicado por la biblioteca político-económica de *El Día*, con una introduccion del señor marqués de Riscal, en el que se trata de las cuentas del Estado de Inglaterra y fiscalizacion de gastos é ingresos, proponiéndose dicha empresa hacer en folletos sucesivos el estudio de las cuentas de los Estados de Francia y España respectivamente, trabajo que creemos sera muy útil para llegar á conocer el verdadero estado de la Hacienda española y los vicios de que adolece.

Ayer regresó á esta capital, despues de una corta expedicion, el ingeniero director del Banco Agrícola, D. Amador Villar.

El asunto encargado dentro de Navarra a la actividad de este señor, marcha adelantado.

Apenas hemos disfrutado de tres ó cuatro dias secos y despejados, y ayer ya se declaró con intensidad un nublado sobre todo el horizonte. Por la noche comenzó el aguacero y no lleva todavia trazas de parar, á la hora en que escribimos estas lineas.

El conocido profesor de música de esta capital, pianista del *Nuevo Casino*, Sr. Caravantes, ha marchado con direccion a Madrid, donde probablemente se detendrá unos cuantos dias por un asunto relacionado con su profesion, haciendo otro tanto antes en Calahorra.

Celebraremos que el Sr. Caravantes consiga buen éxito en sus propósitos artisticos.

Se halla vacante la plaza de secretario municipal de la villa de Echalar, dotada con el sueldo anual de 995 pesetas.

Las solicitudes se recibirán en aquel ayuntamiento por término de quince dias.

El Sr. Colmenares, presidente del municipio de nuestra capital, partió ayer para la de Aragon, donde presenciará las grandes fiestas de *Canfranc* que se verifican estos dias, y á las que ha asistido el Rey Alfonso XII.

Anuncian la rectificacion de sus catástros respectivos en el *Boletín Oficial* último, los ayuntamientos de Luquin, Biztan, Fitero, Echalar, Morentin, Villatuerta y Villava.

Durante la tercera decena de Setiembre se han registrado en Pamplona 24 nacimientos y 46 defunciones.

Cultos religiosos.

Viernes, San Juan Cancio of. y Santa Irene vg. y mártir. En las Descalzas, CUARENTA HORAS. Se expone S. D. M. á las cuatro y media, y despues del novenario de Santa Teresa

que empezará á las cinco y media y en el que habrá sermon, se hará la reserva. En San Lorenzo: al anochechar, el setenario doloroso de Nuestra Señora en la forma acostumbrada.

Mercados.

Precios medios en el Almudí el dia 19 de Octubre de 1882.

	Doble decálitro.	Robo.
Trigo	5'49 pesetas.	30'87 rs.
Avena	2'18 "	12'26 id.
Cebada	3'31 "	18'62 id.
Aiscoil	4'18 "	23'50 id.

Trigo vendido 17 dobles decálitros, equivalentes a 12 robos.

Anuncios preferentes.

Centro Estellés de Agencias.

Organizado recientemente en la ciudad de Estella este Centro de Agencias, único en su clase, bajo la razon social de Ramon Enrique y Compañía, ofrece sus servicios especialmente á los Ayuntamientos y particulares de los pueblos del Partido judicial y á cuantos pueda interesarle cualquier asunto que se relacione con la espresada localidad. Se ocupará de toda clase de asuntos en comision por lo que respecta á esta Ciudad, Capital y la Côte, y donde quiera que fuese necesario su concurso.

Oficinas: Plaza de Santiago núm. 64 y Calle Mayor 77.

RAMON ENRIQUE Y COMPAÑIA.

Bajera.

Se arrienda una espaciosa, entarimada y con otras buenas condiciones; situada en la calle San Gregorio número 25.

Informarán en el almacén de pianos de la viuda de Conrado Garcia, Paseo de Valencia, 36, entresuelo.

Botica.

Se vende una bien montada y en módico precio, por no poder atenderla su dueño. Se informara en esta Administracion.

Dinero.

Lo facilita el Banco Hipotecario de España, al 5 y 5 1/2 de interés anual y á plazos de 5 hasta 50 años.

Para informes acúdase á la calle de San Anton número 33 segundo en Pamplona.

C. Ribanaque Pons.

VENTA DE FINCAS.

A voluntad de su dueño y en pública y extrajudicial subasta se venden las fincas siguientes:

Un molino harinero con su presa y cauce, situado en jurisdiccion de la villa de Santestéban y paraje llamado *Inzacardi* señalado con el número 7.

Una huerta de hortaliza de cabida de tres áreas y treinta y seis centiáreas pegante á dicho molino.

Otro molino harinero con su huerta situado en jurisdiccion de Donamaria y señalado con el número 42.

La subasta tendrá lugar el dia 12 de Noviembre próximo á las diez de la mañana en casa del Notario de dicha villa de Santestéban D. Juan Urriza, quien informara de las condiciones del remate, las cuales estarán tambien de manifiesto en casa del Notario de Elizondo don Pedro Osacar y en casa del que suscribe, Plazuela del Consejo número 2.-- Pamplona 17 de Octubre de 1882.

BENITO DIEZ.

El telegrafo.

Madrid 20—2 15 m.

Pamplona 20—4 15 m.

3 por 100 interior, al o.	29'025
Idem fin de mes	29'35
3 por 100 exterior	00'00
4 por 100 amortizable	79'50
4 por 100 perp.	66'35
Oblig. de ferro-carriles	00'00
Banco de España	405
Cedulas H. al 5.	00'00
Idem al 6.	98'61
Billetes H. T. de Cuba	99'00

S. M. el Rey ha llegado á Zaragoza y la Archiduquesa madre de S. M. la Reina á Madrid.

El Sr. Navarro es presentado para la presidencia del Congreso.

Consolidado (Bolsin).—29'00.

El Corresponsal.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA PREVISION.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA,
A PRIMA FIJA.

Domiciliada en Barcelona.—Capital social CINCO MILLO-
NES DE PESETAS.

Agente principal en Navarra:
JOAQUIN MARTIN Y GIMENEZ.

SEGUROS EN CASO DE MUERTE.

Seguro por la vida entera.—Una persona de 30 años de edad, que pague una prima anual de 249 pesetas, asegure para su familia herederos un capital de 10.000 pesetas que LA PREVISION abonará inmediatamente despues del fallecimiento del asegurado, aun cuando este desgraciado suciera o ocurriera al día siguiente de firmar la póliza y pagar la primera anualidad.

Seguros de supervivencia.—Un joven de 25 años desea asegurar a su madre que cuenta 60 años de edad, una renta anual de 2.000 pesetas que la madre disfrutara en el caso de que sobreviva al hijo. Para conseguirlo bastará que este pague una prima anual de 208 pesetas y 80 céntimos, equivalente a un desembolso mensual de 17 pesetas 40 céntimos.

SEGUROS EN CASO DE VIDA.

Renta vitalicia diferida.—Un obrero previsor, calculando que al llegar a cierta edad no podrá ganar su jornal y que por lo tanto se verá privado de recursos para atender a su subsistencia, ahorra cada mes 7 pesetas y algunos céntimos para poder pagar una prima anual de 85 pesetas y 60 céntimos. Si el obrero tiene 25 años cuando firme el contrato, al cumplir los 60 empezará a disfrutar, hasta su muerte, una renta de 66 pesetas y 60 céntimos mensuales.

Tarifa especial para quintas.—Supongamos que un padre desea asegurar una suma de 2.000 pesetas para el momento que un hijo suyo tenga que sufrir el sorteo de la quinta. En este caso la prima anual a pagar sería de pesetas 66,60, de modo que el total que satisfaría sería de pesetas 1180,80. Si el hijo tiene un año de edad pagará el padre una prima anual de 70 pesetas 20 céntimos, para que la Compañía le abone las 2000 pesetas al llegar el hijo a los 19 años; en este caso la prima anual será de pesetas 108,40; si este tiene seis años, la prima anual que deberá satisfacerse será de 113 pesetas 80 céntimos; en este último caso la prima será de pesetas 346,20. Cualquiera que sea la edad del joven al contratar el seguro, LA PREVISION abonará las 2.000 pesetas, no solo si aquel queda obligado por la suerte a ingresar en el ejército, sino tambien en el caso de que despues del sorteo quede libre de dicha obligacion.

SEGUROS MIXTOS.

Seguro mixto.—Una persona de 30 años de edad, que contrata un seguro mixto por un plazo de veinte años, con solo pagar una prima anual de 479 pesetas, adquirir derecho a cobrar un capital de 10000 pesetas al terminar aquel plazo. Si el asegurado muriese antes de trascurrir los veinte años, aun cuando su muerte ocurra al día siguiente de firmar la póliza, su familia ó sus herederos cobrarán inmediatamente el mismo capital de 10000 pesetas, sin tener que abonar ni una prima mas que las satisfechas por el asegurado durante su vida.

Seguro a plazo fijo.—Si una persona de 25 años de edad quiere asegurar un capital de 5000 pesetas para cobrarlo a los 20 años, ó sea cuando llegue a la edad de 45, debe a pagar una prima de 203 pesetas 50 céntimos para que la Compañía entregue las 5000 pesetas al asegurado, si vive al terminar dicho plazo, ó a sus herederos si aquel ha fallecido antes, en cuyo caso la Compañía estará obligada a satisfacer el capital convenido, sin cobrar más primas que las satisfechas durante la vida del asegurado.

DEPOSITOS CON INTERES.

LA PREVISION admite en depósito cantidades que devengan intereses y que, por la acumulacion de estos pueden convertirse en alguna de las demás operaciones a que se dedica la Compañía.

Para mayor inteligencia de todo lo referente a la sociedad, así como para la explicacion de las combinaciones a que dan lugar las PÓLIZAS SORTEABLES, y de cualquier caso práctico de seguros, dirigirse a

Joaquin Martin y Gimenez.

LA DROGUERIA

Y GRAN ALMACEN DE PAPEL PINTADO

RICARDO LIPUZCOA,

que por espacio de bastantes años estuvo establecida en la calle de Pozo blanco, número 11, se ha trasladado a la casa número

26, Zapatería, 26.

Surtido variadísimo de

Papel pintado

para habitaciones; abundancia en toda clase de

Colores

tanto en estado natural como preparados para el óleo, tambien hay variedad en

Barnices,

brochas, colores y barnices para pavimentos de madera ó de ladrillo, líquido para preparar toda clase de

Cementos

propios para ser pintados al óleo, sin que sufran alteracion los colores; líquidos para contener las humedades y salitres de los muros, hecho tan frecuente en la planta baja de los edificios.

En la misma casa se reciben encargos para toda clase de trabajos en pintura de edificios y colocacion de papeles.

AVISO

á los señores Médicos.

CASA DEL OPTICO, CHAPITELA 21.—PAMPLONA.

En este establecimiento encontrarán máquinas eléctricas de varios tamaños geringuillas para inyecciones cutáneas, termómetros clinicos, microscopios con aumento de 100 hasta 1.500 diámetros, lancetas etc.



VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES

DE LA

Compañía Transatlántica,

(ANTES DE A. L. PEZ Y C.)

Saldrá de SANTANDER el día 5 de Octubre en viaje extraordinario el vapor

ESPAÑA.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS

PARA

HABANA Y VERACRUZ.

Precios del Pasaje.

	Para Habana.	Para Veracruz.
En 1.ª clase.	Pftes. 150	Pftes. 180
En 2.ª id.	» 100	» 120
En 3.ª id. preferente.	» 50	» 60
En 3.ª id. ordinaria.	» 30	» 35

La Empresa, deseando corresponder á la preferencia que el público la dispensa, ha dispuesto este viaje extraordinario para poder atender al numeroso pasaje que se embarca en esta época del año y apesar de hacerse rebajas importantes en el precio de los pasajes de todas clases, el trato será el mismo que tanto crédito ha dado á sus vapores correaos.

En este viaje solo irán pasajeros particulares. El vapor lleva Capellan, Médico y Practicante cuya asistencia es gratuita para los pasajeros de tercera, á los que se dá carne, pan fresco y vino á las comidas. Esta Empresa de vapores cuenta 20 años de servicio, sin haber desgraciado un solo pasajero.

Consignatarios en SANTANDER los

SRES. ANGEL C. PEREZ Y COMPAÑIA, Muelle núm. 36.

Agente en Navarra D. Ramon Samaiego, corredor de número de Pamplona, Plaza de la Constitucion, número 12.

CASA DEL OPTICO

Chapitela, 21.—PAMPLONA.

Bujias inglesas á 3 y 1/2 rs. libra de 400 gramos.

25.000 ROLLOS de papel pintado para habitaciones, desde 2 rs. hasta 60 rollo.

INMENSA COLECCION DE ESTAMPAS Y CROMOS.—Liston negro y dorado para cuadros, se hacen en la misma casa.—Via-cruce y San Juan bautizando.

10.000 cajas de plumas para escribir toda clase de letra, papel y sobres de última novedad.—Tambien hay toda clase de accesorios para oficinas y agrimensores.

Gran surtido de gafas y lentes para toda clase de vistas cansadas y miopas, cristales de rosa legítimos.—En el mismo establecimiento encontrarán infinidad de caprichos y novedades.

Sortijas eléctricas para la jaqueca.

A 2 y 1/2 reales cajas de cerillas sin humo de 100 gramos.—Tijeras y navajas de bolsillo y de afeitar.

5 reales cubiertos de metal blanco garantido.

Casa de Nogués.

PLAZA DEL CASTILLO, 3,
Pamplona.

Baratura extraordinaria 150.000. Hermosas Estampas Religiosas de toda clase Santos, Santas, Cristos, Virgenes etc. etc. en Cromolito-grafia, Fotografia y Litografía en color y negras de varias clases y tamaños desde 1 hasta 8 reales vellen una.

5.000 lindos Cromos artísticos caprichosos paisajes y de comedor de varios clases y tamaños desde 2 hasta 24 reales vellen uno.

Via Crucis completos para Iglesias. Capillas y Oratorios en litografía, y Cromo Grabado á 20, 30, 42 y 100 reales vellen juego.

Sacras, Corazones para los altares mayores, Bautismos para las pilas y hojas de registros para libros etc., etc.

Aviso á las señoras.

Se acaba de recibir un lindo y variado surtido de sombrillas de seda torradas de alta novedad, forma chinesca-japonesa.

A LOS CABALLEROS.

Bastones de moda de varios caprichos, quitasoles torrados de saten y seda etc.

Dirirse: Casa Nogués, plaza del Castillo, número 3.

Carnicería. Félix Aramendía, dueño de la tabla número 15 de la plaza del Mercado, participa á sus numerosos parroquianos, que ha tomado en tras paso el despacho de carnes que habia en el número 8 de la calle de San Agustín, en el cual desde ahora se espenderá Vacca, Ternera y Carnero al mismo precio y en iguales condiciones que en la citada tabla del Mercado.

El citado despacho estará abierto desde las seis de la mañana hasta las diez de la noche.

Imprenta de L. Garcia.